

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia



Redacción, Administración e Imprenta

Talleres Tipográficos de Arsenio Perruca

San Andrés 4 y 6

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIII

Teruel 19 de Diciembre de 1925

Núm. 662

El presente número ha sido revisado por la censura.

Las próximas reformas de la primera enseñanza

Interesantes declaraciones del señor del Valle

Aprovechando la estancia en Zaragoza del celoso y culto Jefe de la Sección de provisión de escuelas del ministerio de Instrucción pública, don Prudencio del Valle, quisimos conocer algunos detalles de las anunciadas reformas en la primera enseñanza.

Con este objeto le visitamos en el hotel de Europa, y a su amabilidad debemos las siguientes y muy interesantes noticias:

—¿...?

—Como usted sabe, están anunciadas reformas en las Normales, en la Inspección y en el Estatuto del Magisterio.

Los respectivos proyectos se presentaron al Directorio y el del Estatuto del Magisterio se encuentra en el Consejo de Instrucción pública que tiene ya muy adelantado su estudio.

—¿...?

—Los proyectos elaborados están íntimamente relacionados, siendo cada uno de ellos complemento de los demás, pues la reforma comprende todo lo legislado sobre primera enseñanza.

—¿...?

No puedo darle detalles, pues como el Estatuto no está todo él aprobado, en estos momen-

tos, podría luego la realidad modificar algo de lo que yo dijese, pero en líneas generales le diré lo más esencial.

—¿...?

—Para el ingreso, se entiende a que la provisión de destinos sea directamente desde la Normal, reservando cierto número de plazas para la oposición directa.

—¿...?

—En traslados continúa en vigor lo actualmente existente, puesto que lo que se ha ido legislando últimamente ha sido como un anticipo de lo que contiene el nuevo Estatuto.

Subsisten los mismos turnos y el mismo orden de preferencia.

Los maestros del segundo Escalafón pueden aspirar a vacantes de cualquier censo, siempre, como es natural, en inferioridad de preferencia respecto a los del primero y dándosela en cambio en las poblaciones de menos de 500 almas, que tampoco pueden solicitar los del primero.

—¿...?

—La provisión de direcciones y regencias, se modifican recogiendo las aspiraciones del Magisterio condensadas en las conclusiones de sus asambleas.

—¿...?

—Para las excedencias desaparece la limitación de tiempo de servicios.

—¿...?

—La situación se modifica ampliamente.

Se llevará desde el primer momento la declaración de la vacante del sustituido, al que se dará de baja en el escalafón y en la plantilla, otorgándose los ascensos a que diere lugar la corrida de escalas.

El sueldo del sustituido se llevará a un capítulo independiente del presupuesto.

¿...?

Así como el ingreso está relacionado con la reforma de las Normales, también en premios y castigos se recogen preceptos de lo que se legislará sobre inspecciones, descentralizando este servicio y dando mayores atribuciones a organismos provinciales.

—¿...?

—En cuanto a consortes, subsiste lo actualmente legislado, con algunas ligerísimas variantes, pues es un asunto delicadísimo dentro del Magisterio.

—¿...?

—En el concepto de localidad se llega a una determinación clara y concreta.

—¿...?

—Subsisten las oposiciones restringidas con algunas modificaciones respecto a las últimamente celebradas, pero sin olvidar el turno de antigüedad y esto tanto para el primero como para el segundo escalafón.

—¿...?

—También subsiste en la creación de nuevos sueldos el acomodamiento en las siete categorías actuales.

—¿...?

—Con independencia del Estatuto y como expuso en su conferencia el director general, se estudian atentamente las bases para llegar a refundir en uno solo los dos actuales escalafones.

—¿...?

—También se estudia con gran cariño lo solicitado repetidamente por la Confederación Nacional respecto al reingreso de los que fueron desposeídos de sus cargos por no tener título profesional.

**

Muy agradecidos a la deferencia y amabilidad del señor del Valle, tenemos la satisfacción de adelantar estas noticias al Magisterio, que seguramente serán acogidas con agrado.

Rafael Jiménez.

(De El Noticiero)

TRIADA MUTUALISTA

En el salón de conferencias de la Facultad de Medicina y Ciencias de Zaragoza, se celebró el día 12 la segunda sesión de la Triada Mutualista.

Entre los oradores que tomaron parte en la misma, figuraba nuestro querido amigo el culto e ilustrado Inspector-Jefe de 1.ª Enseñanza que llevaba la representación de la provincia.

Tenemos una gran satisfacción en transcribir lo que acerca de su discurso dice *La Voz de Aragón* sintiendo no poder dar cuenta de toda la fiesta por impedirlo las dimensiones de nuestro semanario.

EL SEÑOR ESPINAL

El inspector jefe de Primera Enseñanza de la provincia de Teruel, empieza haciendo un estudio de la estructura material de la provincia y de la psicología de sus habitantes, para sentar las bases del tema.

Hace un estudio de la vida rural de los pueblos de la provincia, pintando el ambiente dominante y la reacción social que se inicia.

Pintadas las características de la provincia en orden al desenvolvimiento de la Mutualidad hace una descripción estadística de las mutualidades en la provincia, para describir lo que hoy son y lo que serán en lo futuro.

Enumera las causas que son rémora del desenvolvimiento de las mutualidades y entre ellas cita la pobreza, que hace que los niños no dispongan de moneda y se emplee el sistema primitivo de permutas de productos en las compras; la ignorancia de muchos padres, que los hace desconfiados; el analfabetismo del 57.50 por 100 de la población total, que imposibilita una buena administración; el cambio frecuente de maestros que hace se rompa la continuidad del funcionamiento de la Mutualidad; la excesiva complicación administrativa, que hace que los niños pertenezcan a otras sociedades menos educativas; la emigración total y parcial de la trashumancia de familias enteras que buscan trabajo en otras regiones menos extremosas en el clima.

Después de varias observaciones, aduce atinadas consideraciones para remediar deficiencias, proponiendo distintos medios.

Termina con párrafos de sano optimismo, abogando porque los pueblos reaccionen en sentido de crear sentimientos de sociabilidad. Los maestros tienen entusiasmo y el fantasma del analfabetismo es ya una cosa pretérita, ya que en estos años es raro el niño que abandona la escuela siendo analfabeto.

Por su parte—dice—la Inspección de Primera enseñanza de Teruel no ha de desmayar porque tiene la íntima convicción de que labora para el

resurgir espiritual de una España grande, que ya no se presiente, sino que se ve venir.

La conferencia tuvo el estimadísimo valor de que huyendo de teoría y de principios conocidos y divulgados se encaminó a exponer observaciones arrancadas de la realidad, siendo algo vivido en el que se reflejaba una atrayente sinceridad.

Fué largamente ovacionado el conferenciante.

Confederación Nacional de Maestros

Con el corazón lacerado por el dolor, el alma entristecida por profunda pena, con el rubor de la vergüenza en el rostro, nuestra dignidad de Maestros y españoles ofendida, y en nombre de la cultura, nos dirigimos hoy a toda la prensa, política y profesional, para que se haga eco de nuestra más enérgica protesta ante el caso insólito, denigrante, bochornoso y antihumano de que en pleno siglo XX, haya fallecido en Zarzalejo (Madrid), la Maestra nacional doña Aurora Ulloa, completamente abandonada, sin asistencia facultativa y sin medicamentos que hubieran podido, quizá, contrarrestar los efectos de la enfermedad que le ha hecho sucumbir, hallándose instalada, para mayor escarnio, en una *casuca indecente* más propia para guarecerse los animales que para ser habitada por personas.

Vea la opinión, vean las autoridades, como noexagera esta entidad cuando una y otra vez llama la atención sobre el abandono y la miseria en que viven millares de educadores de la niñez, a los que se les recompensa su labor con cuatro pesetas y algunos céntimos, y a quienes los caciques pueblerinos les niegan el derecho a casa, a unos; a otros la indemnización a que tienen derecho, y proporcionándoles a todos para que habiten chamizos indecentes como el en que ha dado su último adiós a la vida la compañera precitada, no sirviéndoles de nada reclamen el cumplimiento de las leyes, pues son las suyas voces en el desierto, nadie oye sus lamentaciones, ni sus ruegos.

Amantes de nuestra Patria chica, como el que más, anhelando su prosperidad y progreso, como pocos, y como medio de evitar se repitan estos casos vergonzosos, que la denigran y deshonoran, (pues no es el primero), suplicamos encarecidamente a la prensa de todos los matices, nos ayude a llevar el con-

vencimiento a la opinión y a las autoridades, (si ya no lo estuvieran), de lo urgente e imprescindible que es dar solución satisfactoria a las peticiones hechas por esta entidad.

Esperamos también que la prensa le conceda la importancia que el doloroso caso requiere, pues es deprimente ver se dediquen columnas enteras a un accidente del *torero*, y se esté hablando de él días y semanas, y en cambio a un hecho como éste y como el de Malrena del Alcor, donde también fué encontrado otro Maestro muerto de hambre y frío, le dediquen sólo el espacio de una simple gacetilla sin un ligero comentario.

¡Pobres Maestros, y sobre todo los rurales, qué poca es vuestra significación!

¡Qué poco pesáis todavía en la balanza de la sociedad española!

Mas no desmayéis. No olvidéis que esta entidad, dirigida por Maestros humildes como vosotros, vela constantemente por vuestros derechos, y tarde o temprano lograremos se nos atiendan, pues la razón y la justicia siempre se abren paso. No desertéis de vuestro puesto de honor. Sigamos sacrificándonos en beneficio de la humanidad. Todo por la Patria. Todo por nuestra querida España.

La Comisión ejecutiva,

C. Martínez Page Angel Castilforte
Z. Ladislao Santos.

Asociación Nacional del Magisterio primario

CONVOCATORIA

Vistas las contestaciones de los señores vocales de la Directiva a la consulta hecha por esta Permanente, y en virtud de acuerdo tomado en la sesión de esta fecha, se convoca por la presente a una Asamblea que se celebrará en esta corte, el día 29 del mes actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Tendrán derecho a concurrir con voz y voto a esta Asamblea: a) los señores vocales de la Junta Directiva de esta Asociación; b) los individuos que tengan cargo en las Directivas de las Asociaciones provinciales adheridas a esta Nacional; c) los directores de periódicos profesionales.

Segunda. Esta Asamblea se celebrará única y exclusivamente para concretar las aspiraciones de la clase, con respecto a las me-

jas económicas y acordar la labor que ha de realizarse, para interesar en favor de nuestra causa a la opinión pública y a las autoridades.

Con veinticuatro horas de anticipación, como minimum, se dará a conocer el local donde se celebrará la Asamblea.

Como esta convocatoria se publicará no solamente en nuestro órgano *El Magisterio Nacional*, sino en los demás periódicos profesionales de Madrid y provincias a los cuales suplicamos la reproducción, se suprime la circular que, para las reuniones ordinarias, se remite particularmente a los señores vocales.

Madrid, 6 Diciembre 1925.

El Presidente, *Rodrigo Martínez*, El Tesorero, *José Sandri*.—El Secretario, *Ricardo Campillo*.

**

Nota de la Permanente.—Publicada una carta de la Asociación provincial de Maestros de Avila en la Prensa profesional, con alusión a la Nacional, que estimamos inadecuada con el asunto que trata, hacemos constar:

La Asociación de referencia ha legalizado su situación con la Nacional en Enero del presente año, y ha solicitado la destitución del vocal de la Directiva de la Nacional por dicha provincia.

Ni el Reglamento, ni la costumbre, la autorizan y la Permanente no se cree con facultades para hacerlo.

Como provincial desde Enero de 1925 se les ha guardado la consideración correspondiente Madrid 6 de Diciembre de 1925.

El Presidente, *J. Rodrigo Martínez*.—El Secretario, *R. Campillo*.

De interés para los Maestros del segundo Escalafón.

En las próximas vacaciones debe reunirse en Madrid un grupo de Maestros y Maestras de derechos limitados, con o sin oposiciones aprobadas, que ejerzan en provincias, con objeto de visitar al nuevo Ministro y presentarle solicitud rogándole que, por justicia y caridad, acceda a conceder lo en ella solicitado. Con objeto de que haya unanimidad en las peticiones, se reunirán los Maestros de provincias, y enviarán al Presidente de la Comisión a Madrid, con autorización para que los represente.

Peticiones.—1.ª Formación de la lista de aspirantes del primer Escalafón con Maestros que tengan oposiciones aprobadas, libres o restringidas. Preferencia, años de servicios en propiedad.

2.ª Convocatoria de oposiciones restringidas, para ocupar lugar en la citada lista.

3.ª Paso al primer Escalafón de los Maestros que cuenten 50 años de edad y diez años de servicios en propiedad, destinándose a este fin la cantidad sobrante que para creación de Escuelas propuso *El Magisterio Español*, y si no fuera suficiente cantidad, figuren los restantes a la cabeza de la lista de aspirantes.

4.ª Sueldo mínimo, tan pronto lo permitan las circunstancias, de 3.000 pesetas.

Para presidir la Comisión a Madrid, caso de aceptar los compañeros la proposición, indico a D. Pedro Page Hormingos, iniciador, recabar fondos para el pleito, compañero diligente y entusiasta.

Perdone el Sr. Page la molestia, y firmo este artículo con seudónimo, evito cortesía ofrecerme cargo. Tiempo es oro.

MATRITENSE

(De *El Magisterio Español*).

Sección oficial

Ministerio de Instrucción Pública
y Bellas Artes

Real orden fijando el plazo para la presentación de reclamaciones contra los presupuestos provisionales de destino por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto del Magisterio vigente.

Timo. Sr.: Establecidas las normas de adjudicación de destinos en el Magisterio nacional por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, con arreglo a los preceptos contenidos en la Real orden de 26 de Junio último, y a fin de lograr la mayor celeridad en la provisión, respetando, sin embargo, el derecho de los que pudieran creerse perjudicados, y habiendo desaparecido en parte los motivos que indujeron a la publicación de la Real orden de 31 de Enero de 1924, siendo conveniente aminorar los plazos en ella establecidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar:

1.º Que el plazo para reclamar contra las

propuestas provisionales de destino que por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente se publiquen por la Dirección general en la *Gaceta de Madrid* sea el de siete días, a contar desde dicha publicación, en lugar del señalado en la referida Real orden de 31 de Enero de 1924; y

2.º Que las reclamaciones que contra dichas propuestas puedan ser formuladas por los que se crean con derecho a ello, se presenten o dirijan directamente a la Dirección general de Primera enseñanza, dentro del plazo antes mencionado, sin que puedan surtir efecto alguno aquellas reclamaciones que tengan entrada en el Ministerio con posterioridad al octavo día de la inserción en la *Gaceta* de las propuestas provisionales, excepto las de los Maestros residentes en Canarias o Gran Canaria, que lo harán ante las Secciones administrativas de dichas capitales en igual plazo y a contar del día que en las mismas sea recibido aquel diario oficial tramitándose al siguiente día al de expirar el plazo por la Sección administrativa, sin perjuicio de que éstas den cuenta telegráficamente el mismo día de las presentadas o de no haber sido recibida reclamación alguna.

En dicho telegrama las mencionadas Secciones administrativas manifestarán el nombre del reclamante y la vacante a que afecta la reclamación.

Siendo de absoluta necesidad para la buena marcha del servicio el que las peticiones se hagan en la forma establecida en el apartado 12 de la orden de esa Dirección general de 23 de Mayo de 1923 (*Gaceta* del 25), se advierte que serán declaradas nulas aquellas fichas que no se sujeten a lo establecido en la citada orden.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 Diciembre 1925.

CALLEJO

Señor Jefe encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

Escuelas vacantes

Destinos vacantes que se publican en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925, y que podrán solicitarse en los diez primeros días de Enero próximo:

(*Gaceta* 14 de Diciembre)

Albacete: Socovos; Escuela de niños para maestro; censo 1.408, vacante en 10 Noviembre de 1925, por traslado.

Alicante: Torrevieja; Escuela unitaria, número 1, para maestra, censo 8.990 vacante en 16 Noviembre 1925, por traslado.

Algorfa, Escuela mixta para maestro; censo 469; vacante en 18 Noviembre de 1925 por traslado.

Almería: Escullar; Escuela unitaria; Maestra, censo 752; vacante en 31 Octubre 1925, por resultados del cuarto turno.

Trebolar, Escuela mixta para Maestra, vacante en 9 Noviembre de 1925, por resultados del cuarto turno.

Los Lobos, Ayunt. de Cuevas, Escuela unitaria, Maestra; censo 956, vacante en 3 de Noviembre de 1925, por resultados cuarto turno.

Burgos: Arenillas de Riopisuerga; Escuela de niñas para maestra; censo 661, vacante el 5 de Noviembre de 1925, por resultados cuarto turno.

Lechedo, Ayunt. de Merindad de Cuestamira; Escuela mixta para maestro, censo 48, vacante el 17 Noviembre de 1925, por jubilación.

Santa Olalla del Valle, Ayunt. de Villagaliño; Escuela mixta para maestra, censo 114, vacante en 31 Octubre 1925, por resultados del cuarto turno.

Piedrahita de Juarros, Ayunt. de Santa María del Invierno, Escuela mixta para Maestro, censo 154, vacante en 9 Noviembre de 1925 por fallecimiento.

Cádiz: Tarifa, Escuela unitaria, auxiliaría, número 1, para maestro, censo 5.755; vacante el 12 de Noviembre de 1925, por defunción.

Cádiz; Escuela unitaria núm. 1, para Maestro; censo 76.473, vacante el 15 Noviembre de 1925, por jubilación.

Ciudad Real: Daimiel, Ayunt. de idem; Directora graduada, censo 15.670; vacante en 14 Noviembre 1925, por jubilación.

Puertollano; Escuela unitaria núm. 2, para maestra; censo 18.329; vacante el 14 Noviembre 1925, por jubilación.

Fontanarejo, Escuela unitaria para Maestra, censo 747, vacante el 31 Octubre 1925, por traslado.

Hortezuelas, Ayunt. de Calzada de Calatrava, Escuela mixta para Maestro; censo 663 vacante el 31 de Octubre 1925 por traslado.

Coruña: Alto Gestoso, Ayunt. de Monfero; Escuela mixta para maestro; censo 908, vacante el 30 Septiembre 1925, por traslado.

Ardagán, Ayunt. de Santiago de Compostela; Escuela mixta para maestro; censo 682, vacante en 27 Octubre 1925, nueva creación, «Gaceta» 8 del actual.

Ardemil, Ayunt. de Ordenes; Escuela mixta para maestro, censo 898, vacante el 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Arcos, Ayunt. de Mazaricos, Escuela mixta para Maestro, censo 759; vacante el 6 de Noviembre de 1925, por traslado.

Campo, Ayunt. de Trazo, Escuela mixta para maestro, censo 423; vacante el 27 de Octubre de 1925, nueva creación, «Gaceta» 8 del actual.

Corrubedo, Ayunt. de Riveira, Escuela unitaria, Maestro; censo 1.864; vacante el 6 de Octubre de 1925, nueva creación, «Gaceta» del 21 del actual.

Cospindo, Ayunt. de Puentececeo, Escuela mixta, Maestro, censo 554, vacante el 2 de Noviembre de 1925, por traslado.

Cuiña - Cines; Ayunt. de Oza de los Ríos, Escuela mixta, Maestro, censo 440, vacante el 6 Octubre 1925, de nueva creación, «Gaceta» del 21 del actual.

Curtis, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para Maestro; censo 770; vacante el 21 de Septiembre de 1925, por excedencia.

Entre cruces, Ayunt. de Carballo, Escuela mixta para Maestro, censo 908, vacante el 3 de Noviembre 1925, por traslado.

Lestedo, Ayunt. de Boqueijón, Escuela unitaria para Maestro; censo 639; vacante el 27 Octubre 1925, de nueva creación, «Gaceta» del 8 del actual.

Menas, Ayunt. de Valdoviño; Escuela mixta para Maestro; censo 923, vacante el 12 de Noviembre de 1925; por traslado.

Orto, Ayunt. de Abegondo, Escuela mixta, Maestro, censo 397; vacante el 6 Octubre de 1925, nueva creación, «Gaceta» 21 del actual

San Juan de Esmelle, Ayunt. de Serentes; Escuela unitaria para Maestro, censo 721; creada en 3 Octubre 1925, «Gaceta» del 20 del actual.

San Julián de Carballal, Ayunt. de Enfesta; Escuela mixta para Maestro, censo 226, creada en 27 de Octubre de 1925, «Gaceta» 8 del actual.

San Martín (Escarelas), Ayunt. de Finisterre, Escuela mixta para Maestro, censo 890;

creada en 27 Octubre 1925, «Gaceta» de 8 del actual.

Villestro, Ayunt. de Santiago de Compostela, Escuela unitaria para Maestro, censo 1.216 vacante en 8 Noviembre 1925, por traslado.

Ares, Ayunt. de idem, Escuela mixta para maestra, censo 462, creada en 27 de Octubre de 1925, «Gaceta» del 8 del actual.

Aparral, Ayunt. de Fuentes de García Rodríguez; Escuela mixta, Maestra; censo 222, vacante en 11 Noviembre 1925, por traslado.

Baraña, Ayunt. del Puerto del Jou; Escuela mixta para maestra; censo 948, creada en 3 de Noviembre de 1925, «Gaceta» de 20 del actual.

Berreio, Ayunt. de Trazo; Escuela mixta; Maestra, censo 586, vacante en 31 de Octubre de 1925, por traslado.

Brens, Ayunt. de Cós; Escuela mixta para maestra; censo 564, vacante en 4 Noviembre de 1925, por traslado.

Cabañas, Ayunt. de idem; Escuela unitaria para maestra, censo 586, vacante en 3 Septiembre de 1925, por jubilación.

Carreira, Ayunt. de Riveira; Escuela unitaria núm. 2, Maestra, censo, 1.790, creada en 6 Octubre de 1925, «Gaceta» 21 del actual.

Castiñeira, Ayunt. de Riveira, Escuela mixta, Maestra, censo 720, vacante en 10 Noviembre 1925, por traslado.

Cedeira, Escuela unitaria núm. 2, Maestra; censo, 1.611, creada en 27 Octubre de 1925, «Gaceta» del 8 del actual.

Cobas, Ayunt. de Ames; Escuela mixta para maestra, censo 541, creada en 27 Octubre 1925, «Gaceta» del 8 del actual.

Entines, Ayunt. de Ontes, Escuela mixta, Maestra, censo 1.311, vacante en 13 Noviembre de 1925, por traslado.

Freijeiro, Ayunt. de Santa Comba, Escuela mixta, Maestra, censo 1.228, vacante en 31 Octubre de 1925, por traslado.

Grañas del Sor, Ayunt. de Mañón; Escuela mixta, Maestra, censo 1.081; vacante en 13 Octubre 1925, por traslado.

Lamas, Ayunt. de Zas, Escuela mixta para Maestra, censo 352; vacante en 4 Noviembre de 1925, por traslado.

Lisa, Ayunt. de Carnota; Escuela unitaria, Maestra; censo 1.042, vacante en 26 Septiembre de 1925, por excedencia.

Martín, Ayunt. de Riveira, Escuela mixta para Maestra, censo 489, creada en 6 de Octubre 1925, «Gaceta» del 21 del actual.

Monte, Ayunt. de La Baña; Escuela mixta para Maestra, censo 623, vacante en 12 Septiembre 1925 por renuncia. (Orden de la Dirección general de 13 de Octubre 1925).

Oliveira, Ayunt. de Dumbria, Escuela unitaria para maestra, censo 939, vacante en 25 Octubre 1925, por traslado.

Oza, Ayunt. de Carballo, Escuela mixta para maestra, censo 736, vacante en 31 Octubre de 1925, por traslado.

Palmeira, Ayunt. de Riveira, Escuela unitaria para Maestra, censo 1.466, creada en 6 Octubre de 1925, «Gaceta» de 21 del actual.

Piadela, Ayunt. de Betanzos, Escuela mixta para maestra, censo 905, vacante en 31 de Octubre de 1925, por jubilación.

Prevedifios, Ayunt. de Touro, Escuela mixta para maestra; censo 564, vacante en 4 de Noviembre de 1925, por traslado.

Redes, Ayunt. de Ares, Escuela unitaria para Maestra, censo 655, creada en 27 Octubre de 1925, «Gaceta» del 8 del actual.

Riveira, Ayunt. de idem, Escuela unitaria núm. 2, para Maestra, censo 2.395, creada en 6 de Octubre de 1925, «Gaceta» del 21 del actual.

Salto, Ayunt. de Cabañas, Escuela mixta, Maestra, censo 393, vacante en 31 Octubre de 1925, por traslado.

Santa Colomba de Gesteda, Ayunt. de Cerceda Escuela mixta para Maestra, censo 442, creada en 27 Octubre de 1925, «Gaceta del 8 del actual.

NOTICIAS

Pago de la suscripción

Al verificar el descuento por la suscripción a nuestro periódico por los meses de Julio a Septiembre en los haberes del pasado Noviembre se descontaron 4 pesetas en las cuales iba incluida una peseta para D. Pascual de Jesús, habiéndose omitido la explicación por un olvido.

Sirva de contestación a cuantos nos han consultado el caso.

De la Sección

Clasificación

A don Ramón Gualis se le reclaman documentos para su expediente, de clasificación de su haber pasivo.

Lloencla

A don Luis Ignacio Sánchez Mata, maestro

de Sección de la Graduada de Cella, se le comunica habersele concedido autorización para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio.

Nóminas

Se cursan las correspondientes al mes actual de los maestros en activo de la provincia, así como también las correspondientes al mismo mes y segundo trimestre del corriente ejercicio, de los jubilados y pensionistas del Magisterio.

Poseión

Como interina, se posesionó de la escuela de niñas de Camarillas, doña Josefa Galindo.

Servicios

A doña Pilar Almazán, maestra de Ferrerueta, se le reclaman documentos para su expediente personal.

—A la Dirección General se cursa instancia suscrita por los vecinos de Villar del Cobo en solicitud de que sea nombrado maestro sustituto para la escuela de niños de aquel pueblo.

Notas de la Inspección

El maestro de El Pobo comunica haberse celebrado en aquella localidad una fiesta para el *Aguinaldo del soldado*.

—La maestra de Casas de San Juan, que asisten a su escuela niñas de Albaredas (Portell) Castellón.

—Han sido clausuradas las escuelas de Cudalón y Cantavieja por sarampión y viruela respectivamente.

—Se remite informado por la Inspección el presupuesto escolar de la maestra de Los Mases de Crivillén.

—A la maestra de La Mata se le concede transferencia de crédito en el presupuesto y se le niega al de Luco de Bordón.

—Al Alcalde de Valdealgofa se le manifiesta la conveniencia de incoar expediente de graduación de escuelas.

—Por el Estado se concede la subvención de 20.037'72 pesetas y 19.607'28 pts. para construir escuelas de niños y niñas en Orihuela del Tremedal, unido este importe a la cantidad que aporta el Municipio.

—Ha sido concedida la medalla de bronce de la Mutualidad escolar a los siguientes maestros de esta provincia: D.^a Bernardina Perea, de Noguera; D.^a Carmen Virgós, de Ariño, y D. José Gómez, de Andorra.

Enhorabuena.

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Editores. - Gerona

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1925

LAS CIVILIZACIONES.—(El Arte, las Ciencias, las Costumbres), por Joaquín Pla Cargol.—Libro 8.º y último del Método Completo de Lectura.—Dotado de una presentación magnífica, este libro expone el panorama de las civilizaciones que han ido desarrollándose sobre la Tierra: orientado por las más modernas tendencias de la historia y del arte y teniendo en cuenta que ambos son factores que dan gran brillantez a la cultura de toda persona, este libro constituirá un factor muy importante para completar la instrucción de los escolares. Contiene más de 400 grabados y una espléndida cubierta en litografía.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

GEOGRAFÍA ESCOLAR. 2.º y 3.º grado, por D. Serafín Montalvo, Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de Valladolid.—Libro rigurosamente puesto al día y conteniendo interesantísimos datos sobre riqueza e historia: este libro va ilustrado con numerosos dibujos y mapas y va encuadernado con hermosa litografía en colores.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

OBRAS EN PRENSA

DON QUIJOTE DE LA MANCHA (edición para niños).—Atentos a contribuir a la difusión de esta incomparable obra, estamos imprimiendo una edición completamente depurada, y reuniendo inmejorables condiciones en cuanto a lujo de presentación, buenas proporciones del tipo de letra para facilidad de la lectura, y belleza de los dibujos. Esta edición podrá ponerse a la venta, seguramente antes de fin de año.

OBRAS RECIENTES

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGÓGICA. grado medio, por D. José Dalmáu Carles.—En este magnífico libro se continúa la exposición de materias, iniciadas en el grado preparatorio y continuadas, con la natural amplitud, en el grado elemental. La extensión de las materias en este grado medio hace que este libro pueda utilizarse para las clases de este grado y aún para el primer curso del grado superior. Forma un tomo de unas 600 páginas, profusamente ilustrado y encuadernado en cartón con cubierta litografiada. Docena de ejemplares, 38 pesetas.—Lo hemos encuadernado también en forma de cartillas y por asignaturas.

LA TIERRA Y EL HOMBRE.—(Libro de Lecturas geográficas), por D. Joaquín Pla Cargol.—Libro muy interesante e indispensable para hacer agradable e instructiva la lectura, ya que las materias en él tratadas han de interesar mucho al niño.—Docena de ejemplares, 16 pesetas.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

MAPAS MURALES.—Edición especial de esta casa, magníficamente litografiadas por la casa Monroco, de París.

ESFERAS EN RELIEVE.—Edición especial de esta casa, construída en la más renombrada casa alemana, dedicada exclusivamente a estas manufacturas.—Texto español.—Esferas geográficas políticas y mudas. Esferas celestes, armilares y de Copérnico (todo ediciones de esta casa).—Aparatos de Radiotelefonía. (De todos precios).—Colecciones de Cuerpos Geométricos en madera y cartulina.—Gabinetes de Física, Química e Historia Natural.—Numerosas novedades en material para trabajos manuales (especialidades de la casa Nathan, de París). Pídanse nuestros catálogos, que enviamos gratis.

La correspondencia a Dalmáu Carles, Pla. S. A. Apartado de Correos n.º 3. GERONA.

IMPORTANTE: Se enviarán ejemplares-muestra de las obras nuevas, previo recibo de 0'60 pesetas por cada ejemplar, para gastos de envío.

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr.... Maestro.... de